



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 19 Mar 2015
DECRETO EXENTO N° 2.648

VISTOS:

- 1.- Según antecedente y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra(Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N°7.877 de fecha 26 de Noviembre 2.014.-
- 4.- Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que designa a Don Ivan Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°267, de fecha 14 de Enero 2.015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.015.
- 6.- Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que conforme a las normas que rigen la imputación del gasto en las Instituciones públicas las respectivas imputaciones deben darse en los Items, que correspondan al gasto o adquisición.
- 2.- Que por una Disimil interpretación de las normas jurídicas que rigen las finanzas municipales, se imputó el gasto a que hace mención el Decreto Exento N°7.877 de fecha 26 de Noviembre 2014 al Item 214.05.01.070"Fondo de Apoyo a la Educación Pública de Calidad", en circunstancias que el Item correcto es 215.29.06.001"Equipos Computacionales y Periféricos".
- 3.- Que según Artículo N°62 de la Ley N°19.880, en la aclaración del acto Administrativo, en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto N°7.877, de fecha 26 de Noviembre de 2014, en el siguiente sentido,

Donde dice: "Impútase el gasto que representa el presente Decreto al ÍTEM 214.05.01.070"Fondo de Apoyo a la Educación Pública de Calidad".

Debe decir: "Impútase el gasto que representa el presente Decreto al ÍTEM 215.29.06.001"Equipos Computacionales y Periféricos".
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°7.877, de fecha 26 de Noviembre de 2014, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.
- 3.- Tómese nota al margen del Decreto Exento N°7.877 de fecha 26 de Noviembre de 2014, mencionado anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página Web Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/ARC/UP/OT/PMH/DAO/LBA/Asa
TRIBUNACION MUNICIPAL

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Archivo Abogado Daem.-

